

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 12 DEL AÑO 2019

SUMARIO:

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA, ANALIZÓ Y APROBÓ EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA REFORMA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA
2. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA, CONOCIÓ EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA.

En la ciudad de San Felipe de Oña, provincia del Azuay, siendo las nueve horas treinta y cinco minutos del día martes veintisiete de agosto del año dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones del GAD Municipal de San Felipe de Oña; previa convocatoria realizada por el señor licenciado, Jaime Iván Ullauri Coronel, alcalde del cantón San Felipe de Oña, el mismo que solicitó al señor Secretario del Concejo dé lectura a la convocatoria, pedido que fue aceptado inmediatamente, **CONVOCATORIA # 12-2019**, de conformidad con lo establecido en el Art. 318 del código orgánico de organización territorial autonomía y descentralización COOTAD, y el Art. 1 de la reforma a la ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Oña, se convoca a sesión ordinaria de concejo municipal de carácter público; **fecha:** martes veintisiete de agosto de 2019, **hora:** 09h00, **local:** salón de sesiones del GAD municipal de San Felipe de Oña; orden del día: 1. constatación del quórum, 2. aprobación del orden del día, 3. instalación y apertura de la sesión, 4. lectura y aprobación del acta anterior, 5. análisis y aprobación en segundo y definitivo debate de la reforma a la ordenanza de creación de la unidad municipal de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial del cantón San Felipe de Oña, 6. conocimiento por parte de los miembros



del concejo municipal el logotipo institucional del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón san Felipe de Oña.

DESARROLLO

PRIMERO.- CONSTATAción DEL QUÓRUM,

El señor Alcalde Licenciado Jaime Iván Ullauri Coronel, con el saludo a todos los presentes; solicitó que por Secretaría General se proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que fue atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco representantes de la ciudadanía: señor Doctor Édison Aníbal Déleg Muzha, presente; señor concejal Carlos Mauricio Parra Yanza, presente; señor concejal Edgar Mauricio Quezada Orosco, presente; señor concejal Pablo Román Ramón Ramón presente; señor concejal Moisés Gonzalo Ullauri Martínez, presente; por consiguiente y de acuerdo a lo que establece la ley, el señor Alcalde pidió continuar con el siguiente punto.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En este punto la primera Autoridad puso a consideración de la Cámara Edilicia de San Felipe de Oña, el orden del día para esta sesión de carácter ordinaria, el mismo que fue aprobado por todos los representantes de la ciudadanía presentes.

TERCERO.- INSTALACIÓN Y APERTURA DE LA SESIÓN

Con el saludo al señor Vicealcalde a los señores concejales, al señor secretario, dándoles la cordial bienvenida por la presencia a esta sesión de concejo de carácter ordinaria, en la cual se analizará en segundo y definitivo debate la reforma a la ordenanza de creación de la unidad municipal de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial del cantón San Felipe de Oña; así como también el conocimiento por parte de los miembros del concejo municipal el logotipo institucional, con estos antecedentes declaró instalada la décima segunda sesión ordinaria de Concejo municipal correspondiente al día martes veintisiete de agosto de 2019.

CUARTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

En este punto el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Felipe de Oña solicitó al secretario del Concejo, proceda con la lectura del Acta para su posterior



aprobación, al no existir ninguna observación se aprobó el acta anterior en todas y cada una de sus partes.

QUINTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA

En este punto el señor Alcalde de San Felipe de Oña pidió a la Coordinadora de la Unidad de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial abogada Mercy Quezada dé a conocer el proyecto de reforma a la ordenanza para su aprobación en segundo y definitivo debate. Intervino la señora abogada Mercy Marlene Quezada Malla en calidad de coordinadora de la unidad de tránsito transporte terrestre y seguridad vial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Felipe de Oña para manifestar que, tal como ya se había planteado en la sesión anterior donde se expuso los motivos en la cual se pedía la reforma a la ordenanza, procediendo a dar lectura del título, del artículo y la disposición final la misma que textualmente dice **"REFORMA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA. Artículo.-1.-** En el Art. 8.- a continuación del literal o) agréguese lo siguiente "excepto el cobro de la tasa solidaria impuesta por la Prefectura del Azuay" **DISPOSICION FINAL:** La presente reforma a la ordenanza entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de la publicación en la Gaceta Municipal y Registro Oficial", reforma que se está solicitando con la finalidad que ingresen más recursos para la municipalidad, para que puedan más usuarios venir a matricular aquí sus vehículos y de esa manera también creando más ingresos para los negocios que existen en el Cantón. Pidió la palabra el señor concejal Moisés Gonzalo Ullauri Martínez para expresar que, pedía que se de lectura íntegramente de todos los considerando así como también del artículo que se reformará, pedido que fue aceptado inmediatamente luego de la lectura íntegra por parte del Secretario General, solicitó la palabra el señor doctor Édison Anibal Déleg Muzha para decir que, coherente con lo que había manifestado en sesiones anteriores, hubiese querido que verdaderamente se realice una reforma un poco más amplia, a lo mejor integral a toda la ordenanza para lo cual había solicitado que en la comisión que corresponde se discuta se llame a los actores en este tema para que verdaderamente exista un debate, por cuanto aquí no hay un estudio no hay un análisis, no hay un debate solamente existe el planteamiento de parte de la unidad de Tránsito, no existiendo un análisis más detallado con la participación de los actores que tienen que ver con el tema de tránsito, en tal sentido y al no haber



más observaciones a este cuerpo legal propuso a moción la aprobación en segundo y definitivo debate la reforma a la ordenanza de creación de la unidad municipal de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial del cantón San Felipe de Oña, tal cual como lo ha solicitado la Unidad de Tránsito, esperando que en lo posterior se pueda realizar un verdadero debate, en donde cada uno de los señores Concejales tengan claro y traigan los elementos suficientes con los artículos que crean que deben reformarse, derogarse o agregarse ahí es donde existiría un debate de esta reforma. Intervino el señor concejal Moisés Gonzalo Ullauri Martínez para decir que, por la premura del tiempo no se ha podido hacer quedando un vacío una deuda para en lo posterior continuar, con estas pocas palabras dijo que respaldaba la moción planteada por el señor concejal Édison Aníbal Déleg Muzha en el sentido de aprobar en segundo y definitivo debate la reforma a la ordenanza de creación de la unidad municipal de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial del cantón San Felipe de Oña. El señor vicealcalde Pablo Román Ramón Ramón dijo que, esta reforma se ha venido proponiendo desde hace un mes atrás, siendo el conocimiento de cada uno de ustedes que el señor Prefecto está con la idea de eliminar la tasa solidaria, ellos están para velar los intereses del Cantón no de la provincia, por lo tanto apoyaba también la moción planteada por el señor doctor Édison Aníbal Déleg Muzha, así mismo expresó que como Concejo pueden reformar las ordenanzas cuando lo creyeren conveniente, en caso de que esto pudiera afectar al Cantón se realizaría inmediatamente una reforma. Existiendo una moción planteada por el señor doctor Édison Aníbal Déleg Muzha, la misma que fue respaldada legalmente por el señor concejal Moisés Gonzalo Ullauri Martínez, la primera Autoridad municipal autorizó al Secretario del Concejo someter a votación la aprobación en segundo y definitivo debate la reforma a la ordenanza de creación de la unidad municipal de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial del cantón San Felipe de Oña, siendo el resultado el siguiente: señor doctor Édison Aníbal Déleg Muzha, a favor de la moción; señor concejal Carlos Mauricio Parra Yanza, a favor de la moción; señor concejal Edgar Mauricio Quezada Orosco, a favor de la moción; señor concejal Pablo Román Ramón Ramón, a favor de la moción; señor concejal Moisés Gonzalo Ullauri Martínez, a favor de la moción; licenciado Jaime Iván Ullauri Coronel, a favor de la moción. Una vez terminada la votación se obtuvo siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR** de la moción planteada, en tal virtud, **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA, ANALIZÓ Y APROBÓ EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA REFORMA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA UNIDAD**



MUNICIPAL DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA

SEXTO.-CONOCIMIENTO POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA.

En este punto del orden del día el señor Alcalde de San Felipe de Oña pidió al señor ingeniero David Ochoa realice la presentación de su trabajo. Intervino el señor ingeniero David Ochoa para dar a conocer el logotipo institucional, diciendo en primer lugar que el departamento de gestión y desarrollo social se enmarca en la ley, existiendo la justificación legal en el plan de desarrollo toda una vida dentro de su eje número tres más sociedad mejor estado, objetivo número siete incentivar una sociedad más participativa como estado cercano para servicio a la ciudadanía, se promueve la organización de la sociedad con mejor y mayor participación ciudadana impulsando un dialogo que va más allá de un ámbito político, se promueve la libertad de expresión, pensamiento, culto, conciencia y asociación para garantizar todos los derechos, luego de lo cual dio una definición de logotipo dijo que, el logotipo es el símbolo formado por imágenes o letras y sirve para identificar una empresa, marca, institución o sociedad y las cosas que tienen relación con ellas, siempre para hacer un logotipo se debe realizar un análisis de los factores relevantes de la institución, por cuanto si no se tiene una idea de que es lo que se quiere proyectar no se podría elaborar un logotipo, es por eso que se realizó un análisis de las fortalezas, de las debilidades, amenazas y las oportunidades, nuestro Cantón como fortaleza posee recursos naturales para el turismo, en esta administración se está fortaleciendo lo que son las mingas, el trabajo con la gente, las amenazas pueden ser la falta de presupuesto y las debilidades sería igual la falta de presupuesto; el objetivo es realizar el diseño del logotipo institucional enmarcado en reflejar los recursos turísticos con los que cuenta el cantón San Felipe de Oña, así como el fomento de la unión de su gente mediante la participación en mingas comunitarias, se realizó un análisis de la situación del municipio, de los recursos que posee Oña, poniendo lo más representativo las cascadas de Rodeo, **análisis del color** se han utilizado el verde, el blanco y el rojo por cuanto son colores de la bandera; las tonalidades de una marca influyen en la percepción que el público tiene del producto es por esta razón que para la realización del logotipo se ha tomado en cuenta los colores de la bandera de Oña que tienen el siguiente significado: **el color azul:** proyecta seguridad, calma, fuerza y honestidad; **el color blanco:** transmite una imagen de bondad, pureza e inocencia; **el color rojo:** proyecta energía, amor y pasión; **el color verde:** está




relacionado con la naturaleza, también simboliza la vida y la fertilidad; **estudio de la tipografía.**- La forma que tengan las letras también proyecta emociones en el consumidor; dio a conocer que Lancetalent señala que los logotipos no deben de incluir diferentes fuentes, no deben de estar muy pegadas una de la otra, sobre todo si se trata de cursivas, además de que no deben de colocarlas sobre fondos muy elaboradas. Hacerlo puede provocar que el diseño se vea sobrecargado y no se entienda; el **estudio de la geometría.**- Los círculos, líneas y triángulos se usan con frecuencia en la elaboración de logotipos, pues de acuerdo con Colourfast los círculos proyectan emociones positivas como amor, compañerismo. Por otra parte las líneas están asociadas con masculinidad, tranquilidad y dinamismo, mientras que los triángulos reflejan eficiencia, profesionalismo y balance; los **espacios.**- Los huecos entre letras pueden estar relacionados con el diseño, por lo que la proximidad entre un elemento y otro debe de permitir que se distingan y reflejen una imagen equilibrada y acorde con el producto que se vende, la escala de las letras tampoco debe de desentonar con el diseño pues se presta a que pierda interés por parte del público; expresó también que se habían elaborado cinco logotipos de los cuales de acuerdo al sondeo el número tres fue el que tuvo mayor aceptación donde consta los colores de la bandera: **el color azul:** seguridad, fuerza y honestidad; **el color blanco:** bondad, pureza, nobleza; **el color rojo:** proyecta energía, amor y pasión; **el color verde:** naturaleza, vida y la fertilidad y los elementos las **cascadas.**- que es agua, vida, fidelidad y el **cóndor.**- que es visión, renacimiento, amor; dijo que como autoridades deben conocer todos estos elementos con los que se va a trabajar; **la mano.**- significa la unión; la **O.**- es acogedor como que abraza a todos. De esta forma **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA, CONOCIÓ EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA.**

El primer personero municipal dijo que de esta manera quedaba clausurada esta sesión ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Felipe de Oña agradeciendo a todos los señores Concejales por su presencia.

Una vez culminado con el orden del día establecido para la presente sesión, siendo las once horas y cuatro minutos y sin tener más que tratar, se dio por terminada la misma.


Lic. Jaime Iván Ullaun Coronel
ALCALDE DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA


Dr. José Javier Zhigui Paqui
SECRETARIO GENERAL